



ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veintiséis de septiembre de dos mil veintidós**, se reunieron de forma presencial, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en la presente Acta:

ASISTENTES:

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ
D^a. M^a LUSCINDA CARRERES VILLENA
D. JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN
D^a. MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RGUEZ.
D. FRANCISCO LÓPEZ VÍLLORA
D^a. FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA
D^a. M^a JESÚS LÓPEZ INIESTA
D. JUAN ANTONIO ANDUJAR BUENDÍA
D^a. SONIA CHICO MARÍN
D^a. MARIA DOLORES VIZCAÍNO PELLICER
D. EMILIO JOSE PINAR PEÑAFIEL
D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO
D^a. SONIA MASCUÑAN ALFARO
D^a. MIRIAM GARCÍA NAVARRO
D^a. MARGARITA FERNÁNDEZ BLEDA
D. ANTONIO REINA GARCÍA
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ
D. MARIO ANTONIO ARTESERO GARCÍA
D^a. RAQUEL TOMÁS PEDROSA

ALCALDE - PRESIDENTE
PRIMERA TTE. ALCALDE
SEGUNDO TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTO TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTA TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJALA
CONCEJALA
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJALA
CONCEJALA
CONCEJALA
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

SECRETARIO GENERAL
INTERVENTORA

D. ANTONIO SEGURA MARTÍNEZ
D^a. ESTHER ALGABA NIETO

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA

D^a. MARÍA JESÚS ALFARO MARTÍNEZ

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Siendo las once horas por la **Presidencia** se procede a dar inicio la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de septiembre de 2.022, guardándose a continuación un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la violencia de género, del Covid-19 y también de la guerra de Ucrania, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, si procede.



2. Propuesta de la Alcaldía para solicitud de informe a que se refiere el artículo 5 del Decreto 75/2015. Modificación tarifas suministro y distribución de agua.
3. Dar cuenta de las Bases “II Premios al Talento Universitario Ciudad de Hellín”.
4. <u>Propuestas y mociones:</u> MOCIÓN del Grupo Municipal del Partido Popular - Solicitar al SESCAM y a la Consejería de Sanidad que estudie la situación de nuestro hospital e introduzca las medidas necesarias para cubrir las plantillas de profesionales de servicios médicos.
5. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.
6. Ruegos y preguntas.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 29 de agosto de 2022, manifestando el **Sr. Alcalde** que se aprueba por unanimidad de los Sres./as. Concejales/as y Sr. Alcalde asistentes.

2. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA SOLICITUD DE INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 75/2018. MODIFICACIÓN TARIFAS SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Interventora** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, dictaminó favorablemente la propuesta de Alcaldía para solicitud de informe a que se refiere el artículo 5 del decreto 75/2018. Modificación tarifas suministro y distribución de agua, cuyo dictamen que contiene el informe de Intervención, queda como sigue:

“2º.- Propuesta de la Alcaldía para solicitud de informe a que se refiere el artículo 5 del Decreto 75/2018. Modificación tarifas suministro y distribución agua.

Concedida por la presidencia toma la palabra la Sra. Interventora quien procede a dar cuenta de la propuesta de Alcaldía para realizar la solicitud de informe a que se refiere el artículo 5 del Decreto 75/2018, por el que se regula el procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales, respecto de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua, que ha de instarse ante la Dirección General competente en materia de defensa de los consumidores y usuarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:



En el expediente que se tramita para la modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua consta informe de Intervención de fecha 16 de septiembre de 2022, sobre la propuesta de revisión de precios formulada por la empresa concesionaria, consistente en nuevas tarifas de distribución y de explotación del servicio de abastecimiento de agua potable, con el detalle siguiente:

TARIFA DE DISTRIBUCIÓN

1.1.- Distribución agua potable.

Cuota Fija: $3.1602 \times 1.0947 = 3,4595$ €/usuario/trimestre

1.1.1- Abonados domésticos

Bloque 1. De 0 a 35 m³: $0,3642 \times 1.0947 = 0,3987$ €/m³

Bloque 2. De 36 a 50 m³: $0,9852 \times 1,0947 = 1,0785$ €/m³

Bloque 3. Mas de 50 m³: $1.6838 \times 1,0947 = 1,8433$ €/m³

1.1.2- Otro tipo de abonados

Bloque único $0,7679 \times 1,0947 = 0,8406$ €/m³

TARIFA DE EXPLOTACIÓN:

- CUOTA FIJA: $8.3843 \text{ €} * 1,0947 = 9,1783$ € Abonado/Trimestre

- CUOTA VARIABLE: $0,2561 \text{ €/m}^3 * 1,0947 = 0,2804$ €/m³

En el citado informe de Intervención se indica el procedimiento a seguir para la aprobación de las citadas tarifas, considerando que procede solicitar al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación por el Pleno de la solicitud del informe preceptivo a que se refiere el artículo 5 del Decreto 75/2018, de 23 de octubre, por el que se regula el procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales, respecto de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua, que ha de instarse ante la Dirección General competente en materia de defensa de los consumidores y usuarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La remisión a la JCCM de la solicitud de informe irá acompañada de la documentación que establece el apartado 3 del artículo 5 del Decreto 75/2018 y del informe de Intervención justificativo de la revisión de precios.

Segundo: Comunicar al citado órgano que no es posible llevar a cabo el trámite de audiencia al Consejo Local de Consumo u órgano equivalente, al no existir en esta localidad.

Tercero: Dar traslado a la empresa concesionaria del servicio que debe aportar Memoria económica de la estructura de costes y análisis de variación de los mismos, conforme requiere el apartado 3.c) del artículo 5 del Decreto antes citado.

Cuarto: Recibido el informe preceptivo de la Comunidad Autónoma, aprobación por el Pleno de la revisión de precios y de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua potable en las cuantías correspondientes.

Quinto: Tramitación de la modificación de la ordenanza fiscal antes citada en los términos previstos en el artículo 17 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo).

Consta en el expediente el informe de Intervención que a continuación se transcribe:



D^a. Esther Algaba Nieto, Interventora del Ayuntamiento de Hellín, a la vista del estado de tramitación del expediente administrativo para la revisión de precios del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable de Hellín y Pedanías (Tarifa de Distribución y de explotación), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el presente,

INFORME

1. La nueva regulación en materia de revisión de precios sólo será aplicable a los contratos cuyo expediente de contratación se inicie después de la entrada en vigor del Real Decreto 55/2017 de 3 de febrero, por la que se desarrolla la Ley de Desindexación, es decir el 5 de febrero de 2017, siendo por tanto el régimen de revisión de precios el establecido en los pliegos de condiciones que rigió el contrato y de acuerdo a las previsiones del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Consta informe de secretaría al respecto de fecha 23 de mayo de 2022.

Fecha de formalización del contrato administrativo: 19 de octubre de 1984.

2. La cláusula 30 del documento contractual establece que,

“Las retribuciones que percibirá el concesionario, podrán ser las siguientes:

(...)

g) La revisión aplicable a la remuneración del adjudicatario se realizará siempre que haya transcurrido al menos un año desde la adjudicación, o desde la última revisión, y que el incremento a realizar sea superior a un 5%, calculándose el incremento de esta revisión de acuerdo con la siguiente fórmula, aprobada por la Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, en el Manual para la confección de Estudios de Tarifas en los servicios de abastecimiento de agua, y en la que los pesos en tanto por uno, serán ofertados por los licitadores:

$$K = a (Mt/Mo) + b (Et/Eo) + c (Tt/To) + d (Qt/Qo) + e (It/Io) + f$$

Siendo:

Kt = Coeficiente de revisión, en el momento t

a, b, c, d, e = Peso, en tanto por uno, de cada uno de los cinco conceptos correspondientes, respecto del total de gastos

f = peso, en tanto por uno, que representa, respecto del total de gastos, la amortización y financiación

Mt = Salario mínimo Interprofesional, en el momento de la revisión, t.

Mo = Salario mínimo Interprofesional, en la fecha de confección del estudio inicial, o.

Et = Precio del Kwh, de una tarifa eléctrica concreta, en el momento de la revisión, t.

Eo = Precio del Kwh, en la fecha de confección del estudio inicial, o.

Tt = Precio del metro lineal de tubería de tipo, diámetro y presión definidas, en el momento de la revisión, t.

To = Precio del metro lineal de tubería de tipo, diámetro y presión definidas, en la fecha de confección del estudio inicial, o.

Qt = Precio del m3 de agua comprada, en el momento de la revisión, t.

Qo = Precio del M3 de agua comprada, en la fecha de confección del estudio inicial, o.

It = Índice de precios al consumo, en la fecha de la revisión, t.

Io = Índice de precios al consumo, en la fecha de confección del estudio inicial, o.



Se han tomado los siguientes datos:

Los datos iniciales (o): se han tomado los datos que se informaron en la última revisión (Junio 2019 incluido).

Los datos actuales (t): datos actualizados hasta febrero de 2022 incluido, ya que la revisión de precios se solicitó el 30 de marzo de 2022:

M_t: el salario mínimo interprofesional para el ejercicio 2022, publicado en el BOE de 23 de febrero de 2022, mediante Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero. Se adjunta el Real Decreto citado)

E_t: El precio del Kw/hora; Debido a la desaparición de tarifa TUR, se ha empleado el precio medio del kw del último año de referencia (marzo 2021-febrero 2022), según datos publicados en omie.es, OMIE es el operador de mercado eléctrico designado (NEMO, según la terminología europea) para la gestión del mercado diario e intradiario de electricidad en la Península Ibérica. Comprobado por el técnico de los servicios eléctricos del Ayuntamiento, se adjunta el informe OMIE del último año.

T_t: Precio del metro lineal de tubería, se acepta el propuesto por la empresa. Consta informe técnico de fecha 20 de junio de 2022 en el que se indica que es adecuado al mercado existente.

Q_t: Precio del metro cúbico de agua para el ejercicio 2022, aprobado en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre aprobación de canon de regulación de aprovechamientos de aguas publicada en el BOP nº 146 de 22 de diciembre de 2021. Se adjunta boletín.

I_t: IPC mensual tomando los datos oficiales del Instituto nacional de Estadística, definido por índice Nacional General y de grupos ECOICOP (Base 2021). Se adjunta IPC.

% REVISIÓN TARIFA DISTRIBUCIÓN CON DH (DESDE 06/19 HASTA 02/2022)										
A. SMI actual (para 2022)	33.33	P Kw/h (media ultimo año)	0.1371	P m tubería actual	7.80	P m3 agua actual (para 2022)	0.0067	IPC febrero 2022	104.403	Término independiente
B. SMI anterior	30	P. Kw/h anterior	0.1034	P m tubería anterior	16.94	P m3 agua anterior	0.0136	IPC junio 19	97.719	pendiente
C. A/B	1.1110		1.3262		0.46044864		0.4926		1.0684	
D. COEFICIENTE	0.443		0.241		0.052		0.027		0.127	0.11
E. C*D	0.4922		0.3196		0.02394333		0.0133		0.1357	0.11
RESULTADO SUMATORIO E										1.0947

Según lo anterior: La fórmula ofrece un resultado de 9,47 % por lo que hay un incremento superior al 5%.

Aplicando este resultado quedaría las nuevas tarifas de la siguiente manera:

1.1.- Distribución agua potable.

Cuota Fija: $3.1602 \times 1.0947 = 3,4595$ €/usuario/trimestre

1.1.3- Abonados domésticos



Bloque 1. De 0 a 35 m3: $0,3642 \times 1,0947 = 0,3987 \text{ €/m}^3$

Bloque 2. De 36 a 50 m3: $0,9852 \times 1,0947 = 1,0785 \text{ €/m}^3$

Bloque 3. Mas de 50 m3: $1,6838 \times 1,0947 = 1,8433 \text{ €/m}^3$

1.1.4- Otro tipo de abonados

Bloque único $0,7679 \times 1,0947 = 0,8406 \text{ €/m}^3$.

TARIFA DE EXPLOTACIÓN ETAP: (DESDE junio 2019 a FEBRERO 2022)										
A. SMI actual	33.33	P Kw/h actual	0.13713	P m tubería actual	7.8	P m3 agua actual	0.0067	IPC actual	104.403	Término independiente
B. SMI anterior	30	P. Kw/h anterior	0.1034	P m tubería anterior	16.94	P m3 agua anterior	0.0136	IPC anterior	97.719	
C. A/B	1.1110		1.3262		0.46044864		0.4926		1.0684	
D. COEFICIENTE	0.443		0.241		0.052		0.027		0.127	0.11
E. C*D	0.4922		0.3196		0.02394333		0.0133		0.1357	0.11
RESULTADO SUMATORIO E										1.0947

Según lo anterior: La fórmula ofrece un resultado de 9,47 % por lo que hay un incremento superior al 5%.

Aplicando este resultado quedaría las nuevas tarifas de la siguiente manera:

- CUOTA FIJA: $8.3843 \text{ €} \times 1,0947 = 9,1783 \text{ € Abonado/Trimestre}$

- CUOTA VARIABLE: $0,2561 \text{ €/m}^3 \times 1,0947 = 0,2804 \text{ €/m}^3$

3. Para poder llevar a cabo la aprobación de la revisión de las tarifas, es trámite obligatorio la solicitud de informe a la Comisión Regional de precios:

El artículo 20.6 del RLRHL dispone que durante el procedimiento de aprobación, en este caso, el de la modificación de las tarifas derivadas de la revisión de precios, las entidades locales solicitarán informe preceptivo a aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.

El Decreto 75/2018, de 23 de octubre, regula el procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha, determinando que la aprobación inicial o la modificación de las tarifas adoptadas por los municipios para el abastecimiento de agua potable a poblaciones están sujetas a intervención por la citada Junta, la cual se realizará mediante la emisión de un informe preceptivo por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

La solicitud de informe requiere aprobación por el Ayuntamiento Pleno, y con la solicitud se adjuntará: a) certificado del acuerdo plenario, b) documento del trámite de audiencia al Consejo Local de Consumo u órgano equivalente y c) Memoria económica de la estructura de costes y análisis de variación de los mismos.



En cuanto al apartado b), se informa que no es posible llevar a cabo el trámite de audiencia al Consejo Local de Consumo u órgano equivalente, al no existir en esta localidad.

Una vez recibido el informe preceptivo de la Comunidad Autónoma, se llevará a Pleno la aprobación final revisión de precios y la modificación de la Ordenanza municipal respectiva.

Advertencia: *al margen de este procedimiento de revisión de precios, tal y como se solicitó en el Pleno de fecha 26 de marzo de 2018, en los expedientes que se tramiten de revisión de precios, se acompañará de un informe del técnico correspondiente, sobre el cumplimiento del contrato, para, en su caso, que se inicie el procedimiento de revisión del contrato.*

Desde Intervención, se informa que se está incumpliendo la cláusula 32 del Pliego, ya que no se presenta la cuenta de explotación desde hace varios años. Lo que se comunica a los efectos oportunos, independientemente del informe que realice el servicio de urbanismo sobre este servicio.

Por todo lo que antecede, es cuanto se tiene a bien informar, sin perjuicio de un mejor criterio fundado en derecho.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía para solicitar de informe a que se refiere el artículo 5 del Decreto 75/2018 para la modificación tarifas suministro y distribución agua, la cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Socialista (47,62 %).
- **Una** concejal del grupo AEH (4,76 %).

Abstención:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (38,10 %).
- **Un** concejal del grupo Ciudadanos (4,76 %).
- **Una** concejal del grupo Vox (4,76 %)."

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los 10 concejales del grupo del Partido Socialista, de la concejala del grupo AEH, y la abstención de los 8 concejales del Partido Popular y del concejal del grupo Ciudadanos y de la concejala del grupo Vox-Hellín, **ACUERDA:**

1º.- Solicitar el informe preceptivo a que se refiere el artículo 5 del Decreto 75/2018, de 23 de octubre, por el que se regula el procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales, respecto de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua, que ha de instarse ante la Dirección General competente en materia de defensa de los consumidores y usuarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



2º.- Comunicar al citado órgano que no es posible llevar a cabo el trámite de audiencia al Consejo Local de Consumo u órgano equivalente, al no existir en esta localidad.

3º.- Dar traslado a la empresa concesionaria del servicio que debe aportar Memoria económica de la estructura de costes y análisis de variación de los mismos, conforme requiere el apartado 3.c) del artículo 5 del Decreto antes citado.

4º.- Recibido el informe preceptivo de la Comunidad Autónoma, aprobación por el Pleno de la revisión de precios y de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua potable en las cuantías correspondientes.

5º.- Tramitación de la modificación de la ordenanza fiscal antes citada en los términos previstos en el artículo 17 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo).

6º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Castilla-La Mancha a través de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, a FCC AQUALIA, S.A. y a los Servicios Municipales afectados.

Las intervenciones de este punto se consultarla en el **minuto 3:02** del siguiente enlace:

3. DAR CUENTA DE LAS BASES “II PREMIOS AL TALENTO UNIVERSITARIO CIUDAD DE HELLÍN”

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala Delegada de Urbanismo y Educación **Sra. Carreres Villena** quien indica que ha habido un pequeño error a la hora de presentar el punto pues este año la palabra universitario desaparece pasando a nombrarse “II Premios al Talento Ciudad de Hellín” el año pasado después de consultar con los participantes, jurado y miembros de la corporación se decidió para esta edición incluir trabajos de Formación Profesional y procede a exponer algunos aspectos relevantes de las Bases de los premios diciendo lo siguiente :

La presente convocatoria tiene por objeto el reconocimiento de la calidad de los Proyectos Fin de Grado), Trabajos Fin de Grado o proyecto de FP, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales presentados en cualquier institución académica oficial, con la finalidad de: Estimular la cultura científica a través de la labor investigadora, alentar vocaciones investigadoras entre la juventud local, reconocer, mediante estos premios, el trabajo de investigación de la juventud, valorar la labor investigadora de la juventud de Hellín, difundir los trabajos de investigación objeto de la convocatoria, más allá del ámbito local y en definitiva mejorar la cultura y el nivel científico de la ciudad de Hellín haciendo visible la función social de la investigación científica o literaria.

Se establecen tres categorías de premios.



Categoría A): Proyectos fin de Grado FP, Trabajos Fin de Grado (TFG). Un premio por importe de mil euros (1.000€). Categoría B): Trabajos Fin de Máster (TFM). Un premio por importe de mil euros (1.000€). Categoría C): Tesis Doctorales: Un premio por importe de mil euros (1.000€).

Podrán ser según temas de conocimiento: - Ciencias, ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura. - Artes, Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas. - Administración y gestión, Informática y comunicación, Electrotécnicos y automatizados, Higiene Bucodental.

Estos premios llevan consigo la publicación de los trabajos que se presenten, ahora se van a publicar los de la edición pasada.

Los trabajos se podrán presentar después de la publicación de estas bases en el BOP y hasta el 31 de diciembre y sólo se aceptarán los trabajos defendidos durante el año 2022, aunque estarán expuestas si alguien tuviera alguna duda que pregunte en el Ayuntamiento.

En el expediente constan las Bases a aprobar y certificado del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior, Educación Juventud y Deportes de fecha 21 de septiembre de 2.022.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación se da por enterado.

4. PROPUESTAS Y MOCIONES

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:

SOLICITAR AL SESCAM Y A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD QUE ESTUDIE LA SITUACIÓN DE NUESTRO HOSPITAL E INTRODUZCA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS PLANTILLAS DE PROFESIONALES DE SERVICIOS MÉDICOS.

Concedida por la presidencia hace uso de la palabra el **Sr. Serena Fernández**, quien procede a leer el contenido íntegro de la moción que a continuación se transcribe:

“. Exposición de motivos:

Nuestro Hospital cumplirá el 4 de octubre 32 años, dependiente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, da asistencia sanitaria pública a nuestra ciudad y a las comarcas de la Sierra del Segura y los Campos de Hellín.

La plantilla del Hospital en su apertura en 1990 estaba formada por un total de 276 personas y en su primer año de funcionamiento se realizaron hasta 12.000 urgencias, 2.400 ingresos y nacieron 372 niños. Durante estas más de tres décadas, el edificio ha sido sometido a diversas remodelaciones con lo que se ha mejorado la calidad de la atención sanitaria.



Especialmente a partir de la transferencia de las competencias sanitarias a Castilla-La Mancha el 1 de enero de 2002.

En este tiempo, se ha creado un espacio asistencial imprescindible como es la Unidad Polivalente de Cuidados Especiales para enfermos críticos, observación de Urgencias y reanimación postquirúrgica. También se ha ampliado al doble la superficie del Servicio de Urgencias y en más de 1.200 metros el área de las Consultas Externas.

En los últimos cinco años, el Hospital de Hellín ha seguido optimizando sus instalaciones y su equipamiento tecnológico. En 2016 se instala un nuevo TAC y desde octubre de 2018, comienza a funcionar la nueva resonancia magnética, que supuso otro hito en la atención sanitaria para los más de 65.000 ciudadanos que conforman el área de influencia del Hospital de Hellín. A esta alta tecnología se suman otras adquisiciones como arcos quirúrgicos, ecógrafos, renovación completa del quirófano de traumatología o una nueva mesa de tallado para anatomía patológica.

Durante todos estos años, nuestro hospital ha sido un hospital de referencia, aumentando su cartera de servicios y dando cada día más salud y vida a nuestros vecinos.

Es precisamente esa cartera de servicios la que está soportando una degradación más acusada en los últimos tiempos. Cada profesional médico que se deja marchar del hospital de Hellín o causa baja médica o simplemente reduce su jornada laboral sin una adecuada gestión de personal que posibilite su recambio, supone un incremento trágico en las listas de espera o la inevitable derivación de parte de ese servicio a otros hospitales o clínicas privadas.

Los vecinos de Hellín, de su comarca de Campos de Hellín y de la vecina comarca de la Sierra del Segura necesitan saber y constatar en el día a día que nuestro Hospital no está siendo víctima de un paulatino desmantelamiento de servicios, sobre todo en este último año.

Analicemos la situación actual de algunos servicios médicos básicos para la sanidad pública:

Servicio de Radiología:

De los 5 radiólogos que había en plantilla, a partir del día 16 de septiembre sólo ha quedado uno con la jornada reducida. En nuestro hospital, actualmente hay más de 2000 ecografías preferentes pendientes de realizar.

Todo hace indicar que los procedimientos intervencionistas como las biopsias guiadas por ultrasonidos o los TAC serán derivados a la sanidad privada, tal y como se lleva haciendo desde el mes de junio con las ecografías del hospital de Hellín.

Servicio Digestivo:



De dos médicos digestivos en la plantilla orgánica, desde el lunes 5 de septiembre sólo queda uno con reducción de jornada. A esto se suma, que en dicho servicio hay una gran acumulación de pruebas diagnósticas, como son las pruebas endoscópicas que ya acumulaban más de un año de demora en las citas. Una situación insostenible para los pacientes que sufren esta espera.

Servicios de Paliativos:

Ha disminuido el número de profesionales destinados a cuidados paliativos en el Hospital de Hellín, quedando limitado a únicamente uno. Un servicio imprescindible para ayudar a soportar con dignidad algunas enfermedades que por su dureza necesitan de estos profesionales.

Se podría hablar igualmente de la complicada situación en que se encuentra pediatría con las bajas sin cubrir de forma estable de los especialistas, de endocrinología, de fisioterapia con sólo un profesional a jornada completa y otro con reducción de jornada, podríamos hablar también de oncología con un único profesional a jornada completa y otro con reducción de jornada, intentando entre ambos llegar a todas las necesidades de los enfermos de cáncer de las dos comarcas... Y así se podría seguir detallando la foto actual de la situación de la plantilla de personal del hospital de Hellín.

Reconociendo que son unos tiempos complicados de gestionar, con multitud de problemas para conseguir profesionales en un mercado cada vez más limitado. Pero precisamente unos tiempos en los que habría que cuidar y apoyar al máximo a los grandes profesionales del hospital de Hellín que durante muchos años han generado una confianza y un orgullo sin igual en el pueblo de Hellín y el resto de municipios a los que el hospital da servicio. Unos profesionales que durante años han hecho del hospital de Hellín un hospital de referencia dentro de Castilla-La Mancha; y unos profesionales que necesitamos que desde la administración y la gerencia sean apoyados y sean completadas las plantillas para que sigan dando el servicio de calidad y proximidad que necesitamos.

Ante toda esta exposición de motivos, es nuestra responsabilidad como representantes de la ciudad de Hellín proponer a nuestro ayuntamiento que sirva de altavoz para que mediante la aprobación de esta moción, sean oídas en la Consejería de Sanidad y el gobierno de Castilla-La Mancha las carencias actuales y sobrevenidas en el hospital de Hellín y pongan los medios y los recursos de manera urgente para que los profesionales sanitarios puedan revertir la situación y volver a poner a nuestro hospital entre los hospitales de referencia de Castilla-La Mancha.

Todo lo expuesto hace que los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular de Hellín presenten al pleno de la Corporación para su estudio, debate y aprobación (si procede) la presente MOCIÓN:

PRIMERO: El pleno del ayuntamiento de Hellín muestra su preocupación por la falta de una política de gestión de recursos humanos que mantenga la Cartera de Servicios en el



hospital de Hellín, permitiendo que poco a poco se estén yendo profesionales básicos en el sistema integral de salud de la GAI de Hellín por su profesionalidad e implicación y sin, al mismo tiempo, conseguir suplirlos por otros profesionales.

SEGUNDO: El pleno del ayuntamiento de Hellín aprueba elevar la petición a la Consejería de Sanidad y al gobierno de Castilla-La Mancha de que sean aprobadas las medidas de gestión, los medios y los recursos necesarios de forma urgente para completar la plantilla de especialistas hasta un nivel en el que pueda revertir la situación y volver a poner al hospital de Hellín entre los hospitales de referencia de Castilla-La Mancha.

Tras su debate, sometida a votación la moción, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los 8 concejales del grupo del Partido Popular, del concejal del grupo Ciudadanos y de la concejala del grupo Vox-Hellín y con los votos en contra de los 10 concejales del grupo del Partido Socialista y de la concejala del grupo AEH, **ACUERDA**, rechazar la presente moción.

La deliberación de la moción pueden consultarla en el **minuto 20:11** del siguiente enlace:

5. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas, por la **Presidencia** se procede a señalar a los/las Sres./Sras. Concejales/as que, como siempre, los tendrán a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas correspondientes con los números 2.474 de 6 de septiembre de 2022 al número 2.637 de 21 de septiembre de 2022.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, por la Presidencia se da paso a los ruegos y preguntas del Pleno de hoy, concediendo el uso de la palabra en primer lugar al **Sr. Artesero García**, quien formula las siguientes preguntas y ruegos:

A pesar de la promesa realizada por el Ministerio de Transportes y la empresa ADIF, el tren ha dejado de pasar por Hellín. ¿El equipo de gobierno se plantea alguna acción o plan para que esta suspensión del servicio vuelva a restablecerse en un futuro?

Nos señalan ciudadanos del Barrio del Pino que en la confluencia de la calle del Paseo del Pino con la calle Abeto, en la calzada hay unas socavones que dificultan el tránsito de los vehículos, por tanto rogamos que se arreglen.

Ayer se producía un incendio en una explanada que esta llena de hierbas justo enfrente de Muebles Fernández Palacios, rogamos que desde el equipo de gobierno



se haga un estudio de aquellas zonas de Hellín, solares que tengan este problema para que se intente poner solución para evitar incendios, afortunadamente ayer se sofocó antes que hubiera algún problema personal.

Para acabar una sugerencia, comunicar que ha habido cierto descontento por no ponerse a la venta en taquilla entradas de Fangoria, me han llamado para preguntarme si existe una ley que obligue a eso , pero desde el 2021 se pueden vender todas las entrada en venta anticipada, quizás sería una buena idea que en los próximos conciertos dejar unas pocas para vender en taquilla.

Seguidamente concedida por la Presidencia hace uso de su turno la **Sra. Tomás Pedrosa** que después de dar la bienvenida al Sr. Secretario formula los siguientes ruegos y preguntas

Solicitamos un paso de peatones en la entrada de rampa al colegio de la Olivarera, ya que, con el inicio del nuevo curso, los alumnos ya acceden por esta puerta, y el nivel de circulación de coches es elevado.

Por lo tanto, pensando en la seguridad de los alumnos y padres, rogamos que se estudie la posibilidad de poner este paso de peatones a la mayor brevedad posible.

El siguiente ruego es el ceda el paso en la calle Naranjos, a la salida del parking subterráneo, ya que por un lado está volcado hacia un lado, pero si estuviera recto, el ceda el paso estaría mirando hacia la pared, no hacia los coches que salen del aparcamiento.

Rogamos se coloque la señal en su sitio correspondiente, que es en la salida, por el bien de los ciudadanos.

Nos preguntamos cuando nos va a contestar a las preguntas sobre el aparcamiento del polígono San Rafael.

Más de 1 año llevamos con las mismas preguntas, y nos tememos que acabará su legislatura y no vamos a obtener respuesta alguna.

Volvemos a repetirle que usted se debe a sus ciudadanos y no nos contesta a nosotros, sino a ellos.

Y por último, ya que la carretera de Isso pertenece ya al Ayuntamiento una vez terminadas las obras, ¿cuándo piensa poner el servicio de bus urbano que facilite a los vecinos de esta pedanía poder moverse con facilidad entre Isso y Hellín, sobre todo personas mayores, jóvenes o que no tengan carnet de conducir?

El Presidente da la palabra a los concejales del grupo del Partido Popular, iniciado el turno el **Sr. Serena Fernández**, quien presenta el siguiente ruego a la concejala de urbanismo:



Ruego que desde los servicios del ayuntamiento se vuelva a requerir la limpieza del solar de la C/ Salvador donde se derrumbó la casa en enero y vuelva a poner el vallado que se colocó en julio. Por salubridad, seguridad e imagen del Casco antiguo.

Continuado con su turno, hace uso de la palabra el **Sr. García Sequero** quien formula las siguientes preguntas:

La primera pregunta dirigida al Sr. Alcalde

La seguridad del municipio de Hellín siempre ha estado en la agenda política de los diferentes responsables públicos

Teniendo como finalidad aumentar la seguridad en nuestra ciudad, a la vez que buscando más herramientas para facilitar la labor a las fuerzas y cuerpos de seguridad, entendemos que es necesario poner en marcha un plan que conlleve la creación de una red de cámaras de control en edificios públicos situados en zonas sensibles del municipio.

Este plan nació fruto del acuerdo al que llegó el Grupo Municipal del Partido Popular con el equipo de gobierno del PSOE y AE para la aprobación de los presupuestos municipales de 2022. En él se incluía una partida, con cargo al remanente de tesorería de 33.500 €.

El diseño de este plan surgiría de los técnicos municipales y los responsables de la policía local que son los que mejor podrían determinar qué zonas serían las más idóneas para la instalación de estas cámaras de videovigilancia. Nuestro GM trasladó a los mismos nuestra propia propuesta de ubicación de estas cámaras para que fuese valorada.

En este sentido ¿cuándo se prevé que se lleve a cabo la licitación y contratación de la empresa destinada a ejecutar su implantación?

¿Qué plazo puede dar el alcalde, que tiene atribuidas las competencias de seguridad, para cumplir el acuerdo con el Partido Popular e instalar una primera fase de cámaras de vigilancia en la ciudad de Hellín?

Y la segunda pregunta va dirigida a la concejala de deportes

Los vecinos de Nava de Campaña nos trasladan los diferentes desperfectos, que por actos vandálicos, sufre la instalación deportiva del campo de fútbol (se adjuntan fotos) sumado a la falta de mantenimiento y al posible incumplimiento de las normas de uso que están claramente especificadas en la puerta principal de acceso.

¿Tiene conocimiento la concejala de deportes de esta situación? De ser así, ¿Qué medidas ha contemplado adoptar?

¿El pedáneo tiene conocimiento de todo lo que está sucediendo en la instalación deportiva?

De ser así ¿Ha adoptado alguna medida o lo ha trasladado a su responsable superior inmediato?



Termina su turno de exposiciones el Grupo Municipal del Partido Popular con la **Sra. García Navarro** quien enuncia los siguientes ruegos:

Ruego que en los baños que se instalan en la feria se quiten las bridas para que puedan ser utilizados por los hellineros.
Hay en algunas zonas que los baños no han estado habilitados en todo el fin de semana.

Ruego se solicite a Diputación el desbroce de la carretera del Tesorico a las Minas por el Maeso. En algunos tramos la visibilidad es muy mala y es transitado por muchos vehículos.

Terminada la realización de los ruegos y preguntas por parte de los grupos políticos de la oposición, el Sr. Alcalde concede la palabra a la concejala de deportes **Sra. Vizcaino Pellicer** para que conteste la pregunta referente a las instalaciones deportivas de Nava de Campaña, esta muestra su extrañeza con el Sr. García Sequero por la pregunta pues relata que en las comisiones informativas se da cumplida cuenta de los asuntos de juventud y deportes, y en la reunión del miércoles pasado no dijiste nada del campo de futbol, aunque yo tenía conocimiento que habéis bajado por allí y visto a los vecinos al día siguiente convocáis una rueda de prensa. Si tuvierais la intención de arreglar o ayudar respecto a este tema lo mejor es que lo hicierais en las comisiones, en ellas ya os repetido que hay actos vandálicos que se están persiguiendo y aunque se realizan labores de mantenimiento al día siguiente se vuelven a producir estos actos, estamos trabajando para poder solucionarlo, por tanto me parece increíble que me preguntes por algo que ya sabéis porque os he dado la información, hubiera sido mejor llevarlo a comisión, pues se hubiera adelantado, que al pleno.

Respecto al ruego del paso de peatones de La Olivarera que ha realizado la Sra. Tomás, el Presidente cede la palabra a la **Sra. Carreres Villena** quien manifiesta su sorpresa pues se han pintado todos los pasos de peatones, incluso algunos nuevos, antes del inicio del curso, si este fuera uno nuevo que se está utilizando, el colegio no nos ha comunicado que tienen otra entrada nueva, así que tomo nota y luego me comenta cual es.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para indicarle a la Sra. Tomás Pedrosa que le alegra que se sume a nuestra propuesta de llevar el autobús urbano a la pedanía de Isso aunque se opusiera al arreglo de la carretera ya aunque se vaya a oponer a la licitación del proyecto, pero la verdad es que da gusto que nos eche usted un piropo aunque sea soterradamente, ya se está gestionando con la empresa y estamos a la espera de un presupuesto y a ver como se puede hacer, horarios de servicio y principalmente la cuestión económica, después pasaré el tema de horarios para ajustarlo.

Respecto a la pregunta de las cámaras de vigilancia expuesta por el Sr. García Sequero, le informa que el jefe de la policía ya paso la propuesta del número de cámaras a secretaría, creo que al final no va ser necesaria la licitación por lo que será mas sencillo, y aunque sea una propuesta que llevabais en las enmiendas a los presupuestos que acordamos, quiero recordar que es una medida que propuso este equipo de gobierno en su día.

Para contestar al ruego de la Sra. García Navarro referente al desbroce de la carretera del Tesorico a Las Minas por Maeso, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al concejal de medio ambiente **Sr. Martínez Lizán** el cual informa que no se pueden hacer desbroce de las carreteras en campaña de alto riesgo de incendios, pues en el picado se pueden producir



chispas y provocar un incendio, se fija todos los años el calendario, y ahora que va a pasar dicha campaña y han salido trabajadores en los planes de empleo se empezaran a hacer desbroces pero hay que hacer muchos caminos y solo tenemos y tractor y una máquina.

Se despide el Sr. Alcalde deseando una buena feria a todos y recordándoles que están abiertos a cualquier crítica después de feria, a ser posible constructiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 12 horas y 32 minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.